

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

No. 083-2019-MPJB



Jorge Basadre, 29 de octubre del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 29 de octubre del 2019, el Expediente sobre Donación de Madera, Cilindros Cubiccontenedores de la Empresa Southern Perú Copper Corporation, Informe N° 852-2019-GDSSP-GM-A/MPJB emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos; Informe 336-3029-OAJ/MPJB emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece para los gobiernos locales, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Concejos Municipales ejercen funciones de gobierno mediante aprobación de acuerdos (...). Lo cual resulta concordante con lo dispuesto por el artículo 41° que señala "El máximo órgano colegiado del Concejo Municipal, tiene atribuciones para emitir Mociones y Acuerdos sobre decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el artículo 9° inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece como una de las Atribuciones del Concejo Municipal, aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra literalidad.

Que, con Informe N° 852-2019-GDSSP-GM-A/MPJB el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, informa que con fecha 01 de junio del 2019 se realiza la recepción y recojo de 4 toneladas de madera en desuso por parte de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre y con fecha 15 de julio del 2019 se realiza la recepción y recojo de 1,000 unidades de cilindros metálicos en desuso por parte de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre. Asimismo, mediante Factura N° F007-0009470 del 09 de setiembre del 2019 la Empresa Southern Perú Copper Corporation autoriza la transferencia de 20 contenedores para agua de 1,000 litros de manera gratuita a favor de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre. Estableciéndose que los bienes donados por la Empresa Southern Perú Copper Corporation serán de mucha utilidad para el mantenimiento de Parques y Jardines del Distrito, así como mejorar el servicio de Limpieza Pública del Distrito.

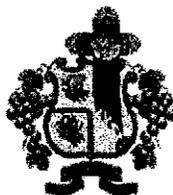
Que, con Informe N° 336-2019-OAJ/MPJB la Oficina de Asesoría Jurídica opina favorablemente para aceptar la Donación recepcionada de madera, cilindros y cubiccontenedores efectuada por la Empresa Southern Perú Copper Corporation, debiendo someterse al Pleno del Concejo.

Que, puesto a consideración del Pleno del Consejo, previas opiniones y deliberaciones, con la votación por unanimidad se determina aprobar la Donación de Madera, Cilindros y Cubiccontenedores efectuada por la Empresa Southern Perú Copper Corporation.

Que, por las consideraciones expuestas estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en armonía con la Constitución política del Perú y lo aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de Concejo Municipal en la fecha, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, se adoptó lo siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR, la Donación de Madera, Cilindros y Cubiccontenedores de la Souther Perú Cooper Corporation, efectuados a la Municipalidad Jorge Basadre, con las siguientes características:



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

No. 083-2019-MPJB



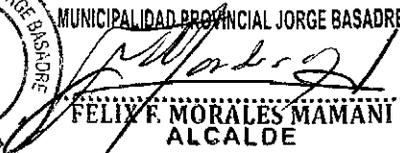
ITEM	DESCRIPCION	U.M.	CANTIDAD	FACTURA	VALOR (S/.)	USO PREVISTO
001	MADERA EN DESUSO	TONELADA	4	F007-0008923	0.00	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES
002	CILINDRO EN DESUSO	UNIDAD	100	F007-0009132	0.00	LIMPIEZA PUBLICA
003	CONTADORES DE 1000 LITROS IBS EN DESUSO	UNIDAD	20	F007-0009470	0.00	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES

ARTÍCULO SEGUNDO: AGRADECER, a la Southern Perú Copper Corporation, por su valiosa donación de materiales antes descritos.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, la implementación y cumplimiento de la presente Acuerdo a la Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Públicos y demás instancias competentes.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a Secretaría General e Imagen Institucional, la publicación del presente Acuerdo de Consejo con arreglo a ley, y su notificación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. -

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

FELIX F. MORALES MAMANI
ALCALDE

C.c.:
- Archivo
- Alcaldía
- GDSSP
- GM
- SGI
- OCI